



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA



Pereira, 27 de agosto de 2015

Señor Doctor
DIEGO MOLINA
Secretario de Gobierno Municipal
Carrera 7 No.18-55
Pereira

Asunto: Niño mordido por canino.

Comedidamente me dirijo a ese despacho con el fin de informar la situación sucedida siendo aproximadamente las 08:00 horas del día 19-08-15, momentos en los cuales me encontraba realizando patrullaje por la jurisdicción con mi compañero de trabajo, siendo reportados por la central de radio de la Policía Nacional para que nos dirigiéramos hacia la manzana 22 casa 30 sector E parque industrial, ya que al parecer allí un canino había mordido a un niño, lugar al cual nos dirigimos de inmediato, donde al llegar nos entrevistamos con la señora SANDRA MILENA VASQUEZ DIEZ identificada con cédula de ciudadanía 42.107.448. De Pereira (Risarealda), residente en la manzana 22 casa 30, parque industrial, sin más datos, quien manifestó que el canino de nombre "Lucas" color blanco, raza criolla, el cual en el momento de los hechos se encontraba suelto, el cual había mordido a un niño que pasaba por el lugar, el cual responde al nombre de SANTIAGO MAHECHA MONTOYA identificado con registro civil de nacimiento número 1088883358. De Pereira, 2 años de edad, natural de Pereira, hijo de NATALY MAHECHA MARIN, residente en la manzana 3 casa 18 del sector E, el cual presenta una pequeña herida en la mejilla izquierda, motivo por el cual procedió a trasladarlo hasta la clínica Unilibre para la respectiva valoración médica.



Es de anotar que el canino en mención es de propiedad de la señora SANDRA MILENA VASQUEZ DIEZ identificada con cedula de ciudadanía 42.107.448. De Pereira, residente en la manzana 22 casa 30 sector E parque industrial, la cual manifestó hacerse responsable con los gastos médicos que requiera el menor.

Así mismo la comunidad manifestó que en este sector existen muchos caninos que son agresivos y tienen propietarios los cuales los dejan deambular por las calles; por lo cual requieren una asesoría o capacitación sobre la tenencia de mascotas para los habitantes del sector.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero OSCAR JHOHAN MACIAS URIBE
Integrante Patrulla Ciudadela Del Café

Anexo: Uno (Acta sobre lesiones a personas causadas por canino, en 4 folios)

Manzana 1 Casa 16 Sector Boquia
Teléfono: 314 32 03
meper.ciudadela@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de agosto de 2015	Número de radicado:	49237
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OSCAR JHOHAN MACIAS URIBE		
Descripción o asunto:	NIÑO MORDIDO POR CANINO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

